

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35070** MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 224/2012, referente al concursado Casa María Plaza Mayor, S.L.U., se ha dictado auto en fecha 5/9/2013, que contiene los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C..

3.- Se declara disuelta la entidad Casa María Plaza Mayor, S.L.U., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por Edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- En el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la L.C.

Madrid, 5 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130050038-1